

Guía de opciones de beneficios al finalizar la relación laboral

Para empleados que trabajan en Puerto Rico

Enero de 2026

Aviso importante de información resumida

Este resumen describe las características del plan de beneficios disponible para los empleados elegibles. Si bien hemos intentado describir los beneficios con la mayor precisión posible, debido a la naturaleza relativamente breve de este resumen y a la complejidad de los planes que rigen estos beneficios, es posible que algunos detalles no se describan o se describan solo brevemente. Por consiguiente, cualquier discrepancia entre este resumen y el documento legal real del plan se regirá por los términos del documento legal del plan, no por este resumen. Del mismo modo, toda confusión sobre los planes que surja de la lectura de este resumen debe resolverse consultando el documento del plan legal real. Battelle se reserva el derecho de modificar los planes a su discreción.

Índice

- Opciones de beneficios 2
- COBRA..... 2
- Seguro médico, dental y de visión..... 3
- Discapacidad..... 3
- Programa de Asistencia al Empleado (EAP)..... 3
- Seguro de accidentes grupal..... 4
- Seguro de vida grupal 4
- Plan de Beneficios Legales 4
- Vacaciones..... 5
- Licencia por enfermedad 5
- Feridos 5
- Puntos de solucionador 5
- Formularios fiscales..... 5
- Información de contacto 7

Opciones de beneficios al finalizar la relación laboral

Opciones de beneficios

A continuación, se detallan las opciones de beneficios disponibles al finalizar su relación laboral con Battelle.

La cobertura por discapacidad a corto plazo, el Plan de Beneficios Legales y el seguro de accidentes en viajes de negocios finalizan en la fecha del fin de la relación laboral.

Todas las demás coberturas de seguro continúan hasta el final del mes en el que finalice la relación laboral.

Ejemplo: Si un empleado finaliza su relación laboral el 3 de mayo, la cobertura del seguro finaliza el 31 de mayo. Si un empleado finaliza su relación laboral el 31 de mayo, la cobertura del seguro finaliza el 31 de mayo.

Su fecha de fin de la relación laboral es su último día de trabajo.

COBRA

La cobertura de los planes que se indican a continuación finalizará al final del mes en el que finalice su relación laboral. Sin embargo, puede optar por continuar con la cobertura durante un máximo de 18 meses si se acoge a una opción prevista por la ley conocida como COBRA.

- Cobertura médica y de medicamentos recetados
- Cobertura dental
- Cobertura de visión
- Programa de Asistencia al Empleado (EAP)

Si está pensando en mantener la cobertura a través de COBRA, lea lo siguiente:

- Usted recibirá un aviso de COBRA y un *Formulario de elección de continuidad de la cobertura a través de COBRA*, que contendrá información detallada sobre sus opciones de cobertura con este plan. Esta información se le enviará por correo a la dirección de su domicilio que figura en el sistema de recursos humanos de Battelle aproximadamente dos semanas después de que finalice su cobertura activa. Puede llenar y devolver el formulario de elección a Businessolver, el administrador de COBRA de Battelle, o inscribirse en www.benefitsolver.com (clave de la compañía: **Battelle**). Si prefiere comunicarse por medios electrónicos o no desea esperar a recibir la correspondencia, puede escribir a bcobenefits@battelle.org para solicitar que le envíen la notificación y completar su inscripción.
- **Tiene 60 días a partir del último día del mes de la fecha en que finalice la relación laboral o de la fecha en que reciba la notificación acerca de COBRA de Businessolver, lo que ocurra más tarde, para inscribirse en COBRA.** Si opta por enviar el *Formulario de elección de continuidad de la cobertura a través de COBRA* por correo, este deberá llevar un matasellos con fecha no posterior a 60 días a partir del último día del mes de la fecha en que finalice la relación laboral o de la fecha en que reciba la notificación acerca de COBRA de Businessolver, lo que ocurra más tarde.
- **Si no envía el *Formulario de elección de continuidad de la cobertura a través de COBRA* debidamente llenado o no completa la inscripción en línea antes de la fecha límite, perderá su derecho a elegir continuar con la cobertura a través de COBRA.**

- Bajo COBRA, su prima será del 102 % de la aportación total (su parte, más la parte de Battelle, más una tarifa administrativa del 2 %). Las tasas de aportación están sujetas a cambios anuales.
- Al momento del fin de la relación laboral, usted puede optar por continuar con su nivel actual de cobertura, un nivel de cobertura más bajo o una cobertura individual para usted o un dependiente para el que mantenía la cobertura como empleado activo.
- Si decide continuar con la cobertura a través de COBRA, deberá remitir el pago de sus primas a Businessolver. Tiene 45 días a partir de la fecha en que elija la cobertura para ponerse al día con el pago de las primas. Si no realiza el primer pago completo de la cobertura COBRA en un plazo de 45 días a partir de la fecha en que haya optado por ella, perderá todos los derechos que le otorga COBRA conforme al plan.
- Después del primer pago, los pagos posteriores deberán realizarse a Businessolver antes del primer día de cada mes de cobertura. Tendrá un período de gracia de 30 días a partir de la fecha límite. Si Businessolver no recibe su pago en un plazo de 30 días después de la fecha límite, la cobertura se cancelará automáticamente.
- Tendrá la opción de pagar mediante débito bancario automático, cheque o giro postal. El débito bancario automático es el método de pago preferido. Si paga mediante débito bancario automático, la prima se cobrará de su cuenta bancaria el día cinco de cada mes. Si paga con cheque o giro postal, cada pago deberá llevar un matasellos con fecha anterior al final del período de gracia de 30 días.
- Businessolver no envía por correo postal los estados de cuenta mensuales. Para recibir un estado de cuenta mensual, deberá facilitar su dirección de correo electrónico personal en el sitio web de Businessolver para poder recibirlo por ese medio.
- Si usted o su cónyuge satisfacen los requisitos de Medicare, la elección de continuidad de la cobertura a través de COBRA puede afectar su cobertura de Medicare. Si usted o su cónyuge satisfacen los requisitos de Medicare, la continuidad de la cobertura a través de COBRA pagará como si Medicare fuera su seguro principal, y usted será responsable de la parte correspondiente de sus reclamos médicos, **incluso si no está inscrito en Medicare**. Además, usted o su cónyuge pueden ser objeto de una penalización en la prima de Medicare si no se inscriben en Medicare cuando satisfagan los requisitos. La continuidad de la cobertura a través de COBRA no es una cobertura para empleados en activo.

Seguro médico, dental y de visión

Si usted tenía cobertura médica, dental o de visión como empleado en activo, tiene derecho a continuarla a través de COBRA. Puede inscribirse en la cobertura después del fin de la relación laboral completando el *Formulario de elección de continuidad de la cobertura a través de COBRA* o inscribiéndose en línea como se ha descrito anteriormente.

Discapacidad

La cobertura por discapacidad a corto plazo finaliza en la fecha del fin de la relación laboral. La cobertura por discapacidad a largo plazo finaliza al final del mes en el que concluya su relación laboral. No existe la opción de continuar con la cobertura después del fin de la relación laboral.

Programa de Asistencia al Empleado (EAP)

Usted tendrá acceso y podrá hacer uso del Programa de Asistencia al Empleado hasta 90 días después de la fecha del fin de la relación laboral. Este beneficio se proporciona de forma gratuita.

También puede elegir este beneficio a través de COBRA y utilizar el programa de forma gratuita por un máximo de 18 meses después de la fecha del fin de la relación laboral.

Seguro de accidentes grupal

Tiene 31 días a partir del final del mes del fin de la relación laboral para convertir su póliza en una póliza individual a través de Chubb Group of Insurance Companies sin necesidad de presentar un certificado de asegurabilidad. Si decide convertir su cobertura, comuníquese con Battelle Benefits para solicitar información adicional.

Seguro de vida grupal

Seguro de vida básico

Su cobertura de seguro de vida básico finaliza al final del mes del fin de la relación laboral. Tiene **31 días** a partir de esa fecha para convertirla en una póliza individual de vida entera a través de Unum. La conversión significa que no es necesario que presente una constancia de buena salud ni que se someta a un examen médico.

Si decide convertir su cobertura, llame a Unum al 1-866-269-0978 para informarse sobre las tarifas de conversión y solicitar un formulario de conversión. Unum deberá recibir el formulario debidamente llenado antes de que finalice el plazo de 31 días.

Seguro de vida adicional

Si tiene cobertura de seguro de vida adicional, esta cesará al final del mes del fin de la relación laboral. Puede continuar esta cobertura a través de Unum, hasta un máximo de \$250,000, llenando el *Formulario de solicitud de portabilidad de los beneficios de su seguro de vida grupal*. Llame a Unum al 1-866-269-0978 para informarse sobre las tarifas de portabilidad y solicitar un formulario de portabilidad. El plazo para solicitar la portabilidad de la cobertura es de 31 días naturales a partir del final del mes del fin de la relación laboral.

Si la cobertura del seguro de vida adicional es superior a \$250,000, el monto que supere dicha cifra se puede convertir en una póliza individual de vida entera al momento del fin de la relación laboral. Tiene 31 días naturales a partir de la fecha de finalización de la cobertura para convertirla en una póliza individual de vida entera a través de Unum. Si desea convertir su cobertura, llame a Unum al 1-866-269-0978 para informarse sobre las tarifas de conversión y solicitar un formulario de conversión.

Seguro de vida para dependientes

Si tenía cobertura de seguro de vida para dependientes para su cónyuge o hijos, esta cesará al final del mes del fin de la relación laboral. Tiene 31 días a partir de esa fecha para convertirla en una póliza individual de vida entera a través de Unum. La conversión significa que no es necesario que presente una constancia de buena salud ni que se someta a un examen médico.

Si decide convertir la cobertura de su seguro de vida para dependientes, llame a Unum al 1-866-269-0978 para informarse sobre las tarifas de conversión y solicitar un formulario de conversión. La conversión dejará de ofrecerse si no cumple con el plazo de 31 días.

Plan de Beneficios Legales

Puede continuar la cobertura del Plan de Beneficios Legales a través de LegalEASE. Después de la fecha del fin de la relación laboral, LegalEASE le enviará una carta con instrucciones sobre cómo continuar con su cobertura. Llame a LegalEASE al 1-800-248-9000 si tiene alguna pregunta.

Vacaciones

Recibirá un pago único por las horas de vacaciones no utilizadas hasta la fecha del fin de la relación laboral. El pago se depositará automáticamente en un plazo de cuatro semanas a partir de la semana del fin de la relación laboral. Si no tiene configurada la opción de depósito directo, se le enviará un cheque por correo a su domicilio. Si no recibe el pago de sus vacaciones o tiene alguna pregunta sobre este, comuníquese con el Departamento de Tiempo y Trabajo en timekeeping@battelle.org.

Licencia por enfermedad

Las horas de licencia por enfermedad no utilizadas hasta la fecha del fin de la relación laboral se perderán y no se pagarán.

Feriatos

Si tiene días feriados acumulados al momento del fin de la relación laboral, incluidos feriados variables, debe utilizarlos antes de la fecha del fin de la relación laboral. Los días feriados no utilizados se perderán y no tendrá derecho a que se le paguen, a menos que así lo exija la ley.

Puntos de solucionador

Puede acceder a <https://battelle.werecognize.com/login> hasta 30 días después de la fecha del fin de la relación laboral para canjear sus puntos del catálogo de recompensas. Si tiene algún problema o pregunta, comuníquese con Halo Recognition llamando al 1-888-598-4455 o escribiendo a totalvisionrecognition@mcfina.com.

Formularios fiscales

El Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) exige a los empleadores que informen sobre los salarios, sueldos y cobertura médica de los empleados en varios formularios diferentes que se proporcionan para ayudarle a preparar su declaración de impuestos.

Formulario W-2 (información sobre sueldos y salarios)

La información sobre sueldos y salarios del formulario W-2 se envía antes del 31 de enero de cada año. Si se ha registrado para recibir un formulario W-2 electrónico, puede acceder a él en el sitio web de Dayforce, en <https://www.dayforcehcm.com/mydayforce/login.aspx>, o mediante la aplicación Dayforce. Podrá ver sus nóminas y formularios fiscales. Para registrarse y obtener acceso, introduzca su número de empleado como nombre de usuario y su año de nacimiento más la palabra "Login" como contraseña provisional (por ejemplo: AñoDeNacimientoLogin = 1990Login). Una vez que inicie sesión, se le pedirá que restablezca su contraseña.

Si no se ha registrado para recibir un W-2 electrónico, lo recibirá por correo postal. Comuníquese con el Departamento de Nóminas escribiendo a bcopayroll@battelle.org o llamando al 1-614-424-7143 a mediados de febrero si no ha recibido el formulario W-2 impreso.

Formulario 1095-C (información sobre la cobertura médica)

Si participó en un plan médico patrocinado por Battelle, recibirá un formulario 1095-C. Businessolver es la empresa asociada al portal de beneficios de Battelle (My Benefits) y preparará su 1095-C. Recibirá un aviso por correo electrónico de Businessolver (benefits@battelle.org) a principios de marzo, cuando su 1095-C esté disponible para su descarga. Si no dio su consentimiento para que se le enviara el formulario 1095-C de forma electrónica, recibirá una copia impresa por correo postal en su domicilio. Si no recibe el formulario 1095-C para finales de marzo, comuníquese con Battelle Benefits escribiendo a bcobenefits@battelle.org o llamando al 1-614-424-6350.

Tenga en cuenta que, si su formulario 1095-C aún no está disponible o no lo ha recibido cuando esté listo para presentar su declaración de impuestos, no es necesario que espere a recibirlo y puede presentarla como lo haría normalmente. Aunque la información del formulario puede serle útil para preparar la declaración, no es necesario que lo adjunte a la misma. Por el contrario, deberá guardar el formulario 1095-C en sus archivos junto con el resto de documentos fiscales importantes.

Información de contacto

Contactos		
Beneficios de Battelle	Correo electrónico: bcobenefits@battelle.org	1-614-424-6350
Recursos Humanos de Battelle	Correo electrónico: humanresources@battelle.org Sitio de Battelle para la desvinculación de empleados: https://www.battelle.org/site/employee-offboarding	1-614-424-5000
Departamento de Nóminas de Battelle	Correo electrónico: bcopayroll@battelle.org	1-614-424-7143
Businessolver (administrador de COBRA)	Sitio web: www.benefitsolver.com (clave de la compañía: Battelle)	1-833-929-1106
Chubb (seguro de accidentes grupal)	Póngase en contacto con Beneficios de Battelle Correo electrónico: bcobenefits@battelle.org	1-614-424-6350
GuidanceResources (EAP)	Sitio web: www.guidanceresources.com	1-844-846-0531
LegalEASE (Plan de Beneficios Legales)	Sitio web: www.legaleaseplan.com/battelle	1-800-248-9000
The Work Number (verificación de empleo)	Sitio web: www.theworknumber.com	1-800-367-5690
Triple S Salud (cobertura médica, dental, de visión pediátrica y de medicamentos con receta)	Sitio web: www.ssspr.com	1-800-981-3241
Unum (seguro de vida)	Comuníquese con Unum por teléfono	1-866-269-0978
VSP Vision	Sitio web: www.vsp.com	1-800-877-7195